



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 171 19

San Ramón de la Nueva Orán, 13 MAY 2019

Expediente N° SO-19.135/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al pedido realizado por Prof. Enf. Elvira del Carmen Rearte, docente responsable de la cátedra Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Enf. Rearte solicita se gestione la cobertura de seguro, combustible, comida, viáticos para los docentes, guantes descartables y manoplas para la delegación de 17 alumnos y dos docentes de la Cátedra de Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la carrera de Enfermería que realizarán Prácticas Hospitalarias en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" de la ciudad de Salta, desde el 27 al 31 de mayo de 2019.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, informa que se le debe reconocer los gastos correspondiente, siendo el traslado en el Minibús Mercedes Benz Sprinter de la Sede Orán, con salida el día 26 de mayo a horas 15:00 y el retorno el día 1° de julio de 2019, a las 10:00 horas; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que realizará la delegación de 17 alumnos de la Cátedra de Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la carrera de Enfermería que realizarán Prácticas Hospitalarias en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" de la ciudad de Salta, desde el 27 al 31 de mayo de 2019, acompañados por los docente Enf. Elvira del Carmen Rearte y Lic. Tomasa Ramírez, de acuerdo al siguiente detalle:

• Combustible	\$ 4.500,00
• 85 tickets comedor estudiantil	\$ 425,00
• Seguro	\$ 1.000,00
• 6 días de viáticos Enf. Rearte	\$ 9.360,00
• 6 días de viáticos Lic. Ramírez	\$ 7.920,00
• Guantes descartables y manoplas	\$ 1.200,00
• Gasto Total:	\$ 24.405,00

ARTÍCULO 2°: Imputar los gastos indicados precedentemente a Fondos para Pasantías Curriculares 2018.

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURÁN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA